



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 *Kalea*
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO (ÁLAVA) EL DÍA 29 de
septiembre de 2025.**

NÚM. 4/2025



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

En el salón de plenos de la casa consistorial de Samaniego, siendo las 20:00 horas del día 29 de septiembre de 2025 se reúnen en primera convocatoria, los miembros que a continuación se indican bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Doña María Pilar Garmendia Iparraguirre, y asistidos por la secretaria-interventora municipal, Maria Epelde Bilbao.

LA ALCALDESA
M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO (EH BILDU)
PATRICIA LARREA GARCIA (EH BILDU)
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ (EH BILDU)
NOEMI VILA ADUNA (EAJ-PNV)
ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO (EAJ-PNV)
CONCEJALES AUSENTES
OLGA LILIANA ZAPATA ESCOBAR (EAJ-PNV)
SECRETARIA
MARIA EPELDE BILBAO

Existe, en consecuencia, el quorum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión ordinaria. Este quorum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta del Pleno anterior.

Como primer asunto del orden del día, se presenta el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el 28 de julio de 2025.



Queda aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

**2. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-
Presidencia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

-DECRETO DE ALCALDÍA 24/2025: Relativo a la adjudicación del contrato menor de "RENOVACIÓN DE LA ZONA AJARDINADA DE LAS ESCUELAS" a la empresa MENDIOLA JARDINERIA-LOREZAINZA, con NIF 18598824-N, de la localidad de Elciego (Álava), por importe de 1.569,00 euros, más 329,49 euros de I.V.A., sumando el total de 1.898,49 euros.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

EMPRESAS	PRESUPUESTO CONTRATA	IVA	TOTAL
AQUAGARDEN ALBELDA S.L.	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €
MENDIOLA JARDINERIA- LOREZAINZA	1.569,00 €	329,49 €	1.898,49 €
CAMEROS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L.	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €

Este Decreto es sustituido por el Decreto de Alcaldía 35/2025, debido a un error en el presupuesto aportado por MENDIOLA JARDINERIA-LOREZAINZA.

-DECRETO DE ALCALDÍA 25/2025: Relativo a la concesión de licencia de obras a favor de [REDACTED] PARA PINTAR FACHADAS en C/ Torreón, 10, parcela 71 del Polígono 2 de Samaniego, debiéndose cumplir:

-DECRETO DE ALCALDÍA 26/2025: Relativo a denegar a [REDACTED] licencia urbanística para la colocación de un contenedor en C/ Matarredo abajo 12, parcela 93, polígono 5 de Smaniego, por tratarse de un uso no autorizado en la calificación urbanística de la parcela.

-DECRETO DE ALCALDÍA 27/2025: Relativo a la concesión de licencia de obras a favor de ARDOLUR S.L.U. para llevar a cabo la REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO PARA RESTAURANTE EN C/TRAS LA IGLESIA, 1, parcela 102 del polígono 2 de Samaniego.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

-DECRETO DE ALCALDÍA 28/2025: Relativo a CONCEDER a favor de ARDOLUR S.L.U. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS FIANZAS depositadas con relación a la obra de cambio de cubierta y consolidación muraria en C/Travesía de la Iglesia, 1, parcela 102 polígono 2 de Samaniego, teniendo en cuenta que:

-DECRETO DE ALCALDÍA 29/2025: Relativo a CONCEDER a favor de la CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA licencia de obras para llevar a cabo la COLOCACIÓN DE TOTEMS DE SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, referidos en el Plan de Señalización e Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural de la Comarca de Rioja Alavesa.

-DECRETO DE ALCALDÍA 30/2025: Relativo a AUTORIZAR EL INICIO DE LAS OBRAS de INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE COMPOSTAJE en las Parcelas 76 del Polígono 4 y 414ª del Polígono 2 de Samaniego.

-DECRETO DE ALCALDÍA 31/2025: Relativo a CONCEDER LICENCIA DE OBRAS a favor de [REDACTED] para la REPARACIÓN DE TERRAZA en C/Matarredo Abajo, parcela 538 del polígono 5, edificio 1 de Samaniego.

-DECRETO DE ALCALDÍA 32/2025: Relativo a CONCEDER a favor de la TELEFONICA ESPAÑA S.A. LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓTICA por el camino vecinal que discurre desde la calle Matarredo Arriba del municipio de Samaniego hasta el límite del municipio de Ábalos (La Rioja), tal y como se recoge en el Proyecto SGIPE: 02139396, de fecha 6 de abril de 2024.

-DECRETO DE ALCALDÍA 33/2025: Relativo a CONCEDER a favor de [REDACTED] LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN AGRÍCOLA en la C/La Paul, 12, parcela 237 polígono 2 de Samaniego, debiendo cumplir de manera íntegra con las condiciones establecidas en la Resolución nº 4157 de la Directora de Infraestructuras Viarias a través de la cual se autoriza por parte del Servicio de Carreteras de Diputación Foral de Álava la edificación solicitada.

-DECRETO DE ALCALDÍA 34/2025: Relativo a CONCEDER a favor de la CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA LICENCIA DE OBRAS PARA LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE PASEOS VERDES HACIA BARRIOS HISTÓRICOS DE BODEGAS de Samaniego, debiendo cumplir de manera íntegra con las condiciones establecidas en la Resolución nº 4754 de la Directora de Infraestructuras Viarias a través de la cual se autoriza por parte del Servicio de Carreteras de Diputación Foral de Álava la actuación solicitada.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

-DECRETO DE ALCALDÍA 35/2025: Relativo a Rectificar el error material detectado en el decreto número 24/2025 de fecha 12 de agosto, en los siguientes términos:

EMPRESAS	PRESUPUESTO CONTRATA	IVA	TOTAL
AQUAGARDEN ALBELDA S.L.	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €
MENDIOLA JARDINERIA- LOREZAINZA	1.831,00 €	384,51 €	2.215,51 €
CAMEROS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L.	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €

Adjudicar el contrato menor de "RENOVACIÓN DE LA ZONA AJARDINADA DE LAS ESCUELAS a la empresa MENDIOLA JARDINERIA-LOREZAINZA, con NIF 18598824-N, de la localidad de Elciego (Álava), por importe de 1.831,00 euros, más 384,51 euros de I.V.A., sumando el total de 2.215,51 euros.

3. RELACIÓN DE PAGOS, COBROS Y ACTAS DE ARQUEO.

Se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de julio y agosto de 2025, cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

JULIO 2025	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	65.354,33 €	1.710,35 €
PAGOS	105.118,70 €	5.379,85 €
Existencias de tesorería al 31/07/2025		413.098,87 €

AGOSTO 2025	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	3.680,91 €	2.679,01 €
PAGOS	18.282,06 €	680,16 €
Existencias de tesorería al 31/08/2025		400.496,57 €

4. Aprobación del modificado N° 1 del contrato de "Ejecución de la piscina municipal de Samaniego".

VISTO.- Que con fecha 4 de diciembre de 2024 el Ayuntamiento de Samaniego formalizó el contrato de "Ejecución de



la piscina municipal de Samaniego" con CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY S.L.

VISTO.- Que el contrato de "Ejecución de la piscina municipal de Samaniego" estaba presupuestado en 307.918,08 euros, más 64.662,80 euros de I.V.A.

VISTO.-Que el acta de replanteo consta de fecha 21 de enero de 2025.

VISTO.- Que durante la ejecución de la obra se han producido aumentos en el presupuesto de ejecución material, y que estos han sido notificados y justificados ante la presente entidad con la entrega de la octava Certificación de obra.

VISTO.- La memoria justificativa de las actuaciones realizadas en la piscina municipal de Samaniego, realizada por el arquitecto y asesor municipal, en la que da el visto bueno a las obras realizadas y detalla que:

Las obras se han realizado según el proyecto realizado por el que suscribe, visado en fecha 13 de febrero de 2023 y actualización del presupuesto visado en fecha 5 de julio de 2024.

Que lo realizado es conforme a lo proyectado y aprobado por el Ayuntamiento de Samaniego.

Que lo construido, con las modificaciones realizadas en obra, no cambia la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Que el presupuesto de ejecución material se ha aumentado debido a las siguientes causas:

- Aumento de las mediciones reales respecto de las de proyecto en las partidas de excavación y relleno posterior ante la aparición imprevista de tierras no aptas para la ejecución del vaso de la piscina.
- Reforma del sistema constructivo del aseo adaptado y del cuarto de primeros auxilios para un mejor apoyo y solución estructural y constructiva sobre el forjado techo de los vestuarios existentes, mejorando el drenaje e impermeabilización.
- Inclusión de pequeñas partidas no previstas en el proyecto y necesarias para su ejecución, el encaje en el proyecto y el buen funcionamiento de la instalación de la piscina municipal.

VISTO.- Que se detallan ante el pleno aquellos capítulos que han tenido incremento con respecto al presupuesto actualizado de julio de 2024 realizado por CASVIGEA S.L., como:



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

- CAPÍTULO 1 ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS: En el presupuesto actualizado de julio de 2024 se prevé una partida de gasto de 14.289,26 euros, y en la octava Certificación entregada por CONSTRUCCIONES MAJUELO S.L. se detalla que lo correspondiente a dicho capítulo alcanza el importe de 23.505,94 euros.

- CAPÍTULO 2 DESVÍO DE CONEXIÓN DE REDES Y SERVICIOS: Además de los 2.639,61 euros previstos en el capítulo, se han incluido en el capítulo 9 - NUEVAS PARTIDAS actuaciones relacionadas con el capítulo 2, por importe de 6.224,35 euros. Sumando el total de 8.863,96 euros, frente a los 5.696,60 euros presupuestados en el presupuesto actualizado de CASVIGEA S.L. de fecha julio de 2024.

- CAPÍTULO 3 PISCINA E INSTALACIONES: Además de los 165.979,21 euros previstos en la partida, se han incluido en el capítulo 9 - NUEVAS PARTIDAS 15.151,22 euros relacionados con el capítulo 3. Sumando el total de 181.130,43 euros, frente a los 168.228,36 euros presupuestados en el presupuesto actualizado de CASVIGEA S.L. de fecha julio de 2024.

- CAPÍTULO 4 VESTUARIO ADAPTADO Y LOCAL DE PRIMEROS AUXILIOS: Además de los 21.036,14 euros previstos en la partida, se han incluido en el capítulo 9 - NUEVAS PARTIDAS 9.075,65 euros relacionados con el capítulo 4. Sumando el total de 30.111,79 euros, frente a los 26.244,21 euros presupuestados en el presupuesto actualizado de CASVIGEA S.L. de fecha julio de 2024.

- CAPÍTULO 5 URBANIZACIÓN: Además de los 27.295,06 euros inicialmente previstos en la partida, se han incluido en el capítulo 9 - NUEVAS PARTIDAS 2.876,57 euros relacionados con el capítulo 5. Sumando el total de 30.171,63 euros. En el presupuesto actualizado de CASVIGEA S.L. de fecha julio de 2024 se presupuesta el capítulo en 33.895,14 euros.

- CAPÍTULO 6 CONTROL DE CALIDAD Y EL CAPÍTULO 7 se mantienen por debajo del importe presupuestado en el presupuesto actualizado de CASVIGEA S.L. de fecha julio de 2024.

- CAPÍTULO 9 NUEVAS PARTIDAS: Se hace referencia a las nuevas actuaciones incorporadas durante la ejecución de las obras.

VISTO.- Que la alteración de la cuantía del contrato supone un aumento presupuestario sobre el importe inicial de 29.793,13 euros más I.V.A., lo cual supondría un incremento del 9,67% del importe inicial del contrato de obras.

VISTO.- Que estas actuaciones no alteran la naturaleza global del contrato inicial, ni, modifican sustancialmente el



objeto y cuantía del mismo, puesto que, en virtud de lo dispuesto en el art. 205.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (LCSP), el valor de la modificación no supone una alteración de la cuantía del contrato que exceda el 10 por ciento del importe inicial del contrato de obras (I.V.A. excluido).

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 29 de septiembre de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

Aprobar el incremento presupuestario del del 9,67% del importe inicial del contrato de obras, que asciende a un aumento de 29.793,13 euros, más 6.256,55 euros de I.V.A., sumando el total de 36.049,68 euros.

5. Aprobación, si procede, de las certificaciones de obra N° 6, 7 Y 8 de los trabajos realizados en la construcción de la piscina municipal de Samaniego, así como, la aprobación de la facturas correspondientes a las certificaciones.

VISTO.- Lo dispuesto en el artículo 198 apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que *"sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio"*.

Igualmente, prosigue el apartado cuarto del mencionado precepto indicando que *"la administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra (...)"*. No obstante, por acuerdo entre el presente Ayuntamiento y la empresa constructora, se procede a la aprobación conjunta de las 3 certificaciones en el mismo acuerdo plenario, siendo abonados los importes en la misma orden de pago.

VISTO.- Que la Certificación N° 6 de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAMANIEGO, de fecha 31 de julio de 2025 fue facilitada por CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY S.L. en fecha 7 de agosto de 2025, por importe de 45.916,70 euros más 9.642,51 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 55.559,21 euros.

Siendo acompañada dicha Certificación con la Factura Número 25105 de fecha 9 de septiembre de 2025, por importe de 45.916,70 euros más 9.642,51 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 55.559,21 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

VISTO.- Que la Certificación N° 7 de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAMANIEGO de fecha 31 de agosto de 2025 fue facilitada por CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY S.L. en fecha 8 de septiembre de 2025, por importe de 6.600,57 euros más 1.386,12 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 7.986,69 euros.

Siendo acompañada dicha Certificación con la Factura Número 25109 de fecha 11 de septiembre de 2025, por importe de 6.600,57 euros más 1.386,12 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 7.986,69 euros.

VISTO.- Que la Certificación N° 8 de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAMANIEGO de fecha 26 de septiembre de 2025 fue facilitada por CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY S.L. en fecha 26 de septiembre de 2025, por importe de 137.311,62 euros más 28.835,44 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 166.147,06 euros.

Siendo acompañada dicha Certificación con la Factura Número 25117 de fecha 29 de septiembre de 2025, por importe de 137.311,62 euros más 28.835,44 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 166.147,06 euros.

VISTO.- Que el arquitecto municipal ha mostrado su visto bueno ante las tres Certificaciones facilitadas.

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 29 de septiembre de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la **Certificación N° 6** de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAMANIEGO, de fecha 31 de julio de 2025, facilitada por CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY S.L. en fecha 7 de agosto de 2025, por importe de 45.916,70 euros más 9.642,51 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 55.559,21 euros.

SEGUNDO.- Aprobar **Factura Número 25105**, de fecha 9 de septiembre de 2025, por importe de 45.916,70 euros más 9.642,51 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 55.559,21 euros; y proceder al pago de la misma dentro de los plazos acordados con la empresa contratista.

TERCERO.- Aprobar la **Certificación N° 7** de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAMANIEGO, de fecha 31 de agosto de 2025, facilitada por CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY S.L. en fecha 8 de septiembre de 2025, por importe de 6.600,57 euros más 1.386,12 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 7.986,69 euros.

CUARTO.- Aprobar la **Factura Número 25109** de fecha 11 de septiembre de 2025, por importe de 6.600,57 euros más 1.386,12



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 7.986,69 euros; y proceder al pago de la misma dentro de los plazos acordados con la empresa contratista.

QUINTO.- Aprobar la **Certificación N° 8** de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAMANIEGO, de fecha 26 de septiembre de 2025 fue facilitada por CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY S.L. en fecha 26 de septiembre de 2025, por importe de 137.311,62 euros más 28.835,44 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 166.147,06 euros.

SEXTO.- Aprobar la **Factura Número 25117** de fecha 29 de septiembre de 2025, por importe de 137.311,62 euros más 28.835,44 euros de I.V.A, lo cual suma el importe total de 166.147,06 euros; y proceder al pago de la misma dentro de los plazos acordados con la empresa contratista.

6. Aprobación de la Factura N° 49, de fecha 19 de septiembre de 2025, de Construcciones Rio S.L.

VISTO.- Lo dispuesto en el artículo 198 apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que *"sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio"*.

Igualmente, prosigue el apartado cuarto del mencionado precepto indicando que *"la administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra (...)"*.

VISTO.- Que en fecha 19 de septiembre de 2025 CONSTRUCCIONES RIO S.L. remitió al presente Ayuntamiento la factura número 49, con relación a los trabajos realizados en la ejecución de las obras de "ADECUACIÓN DE LA HAURRESKOLA DE SAMANIEGO A LA NORMATIVA VIGENTE", por importe de 39.121,81 euros, más 8.215,58 euros de I.V.A.; sumando el importe total de 47.337,39 euros.

VISTO.- Que el arquitecto y asesor municipal, Alberto Julián Vigalondo, ha mostrado su conformidad con las obras contratadas a CONSTRUCCIONES RIO S.L.

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 29 de septiembre de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la Factura N° 49, de fecha 19 de septiembre de 2025, facilitada por CONSTRUCCIONES RIO S.L., por



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

importe de 39.121,81 euros, más 8.215,58 euros de I.V.A.; sumando el importe total de 47.337,39 euros.

SEGUNDO.- Proceder al pago de la factura referenciada.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Foral de Álava el presente acuerdo y aportar la documentación requerida para justificar la ejecución de las obras realizadas.

7. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito N° 4/2025.

Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 4/2025, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Previa lectura del informe emitido por el funcionario que realiza las funciones de secretaría-intervención en el presente pleno, quien manifiesta que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, la Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad somete a la consideración de la Corporación la siguiente relación de gastos que se pretende incrementar en el Presupuesto vigente, en las partidas presupuestarias que se detallan:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE ACTUAL	AUMENTO	IMPORTE TOTAL
231.622.001	ADECUACIÓN HAURRESKOLA	44.475,97 €	2.861,42 €	47.337,39 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

A. Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:

PARTIDA	DENOMINACION	EUROS
870.01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.861,42 €
SUMA TOTAL		2.861,42 €



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente (ingresos, remanente de tesorería y menores gastos) ascienden a **2.861,42 €**, coincidiendo con el importe de los gastos a aumentar.

Esta modificación de crédito en modalidad de crédito adicional, tiene relación directa con la inversión de "ADECUACIÓN DE LA HAURRESKOLA DE SAMANIEGO A LA NORMATIVA VIGENTE", la cual presupuesta el proyecto en 39.121,81 euros más 8.215,58 euros de I.V.A, alcanzando un total de 47.337,39 euros.

La modificación de crédito que se propone hace referencia al importe que no se incluyó en la partida presupuestaria cuando se elaboraron los presupuestos del ejercicio 2025. Esto se debe a que la previsión de gasto presupuestario inicial ascendía a 44.475,97 euros (I.V.A. incluido), en virtud de lo dispuesto en la Memoria redactada por el arquitecto y asesor municipal, que presupuestaba la ejecución de la obra en dicho importe.

No obstante, el presupuesto facilitado por CONSTRUCCIONES RIO S.L. y aceptado por la presente entidad, presupuestaba la obra en 47.337,39 euros. Debiendo proceder por tanto a una modificación de crédito para incluir el importe restante.

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 4/2025 en modalidad de Crédito Adicional que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada:

PARTIDA DE GASTO:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE ACTUAL	AUMENTO	IMPORTE TOTAL
231.622.001	ADECUACIÓN HAURRESKOLA	44.475,97 €	2.861,42 €	47.337,39 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESO:

PARTIDA	DENOMINACION	EUROS
870.01	Remanente de Tesorería para Gastos	2.861,42 €



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

	Generales	
SUMA TOTAL		2.861,42 €

SEGUNDO.- El expediente será publicado en la forma y plazos previstos en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, y se considerará definitivo si no hubiera reclamación alguna durante su exposición al público.

Si hubiere reclamaciones, se adoptará nuevo acuerdo por el pleno en el plazo de un mes, volviendo a cumplir con los plazos legalmente previstos.

TERCERO.- Se remitirá una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

8. Ruegos y preguntas.

No hay ningún ruego ni pregunta.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluid la sesión, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo cual como Secretaria de la corporación CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDÍA

LA SECRETARIA

Fdo. Maria Pilar Garmendia
Iparraguirre

Fdo. Maria Epelde Bilbao